

849

15 MAR. 2015



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 9.381)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración los proyectos de Ordenanza y de Decreto presentados por la concejala Daniela León, mediante los cuales declara sitio de interés histórico cultural y de memoria e identidad colectiva al mural "Rosario Libre de Lesbofobia".

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: "Visto: La solicitud de Las Safinas, espacio militante de Reflexión y Acción Lésbica en la ciudad de Rosario.

La Ordenanza Nº 8746 y modificatorias; y

Considerando: Que, según lo dispuesto en la Ordenanza 8746, el día 7 de marzo se conmemora el "Día de Lucha contra la Lesbofobia".

Que en el Taller de Activismo Lésbico del último Encuentro Nacional de Mujeres realizado en la ciudad de Salta, las participantes concluyeron aunar criterios y denominar al 7 de marzo como "Día por la Visibilidad Lésbica", buscando transformar un hecho doloroso como fue el lesbicidio de Natalia Gaitán en una conmemoración proactiva en materia de derechos humanos.

Que la lesbofobia expresa el consenso tácito que hace del silencio la fórmula para la impugnación de las identidades lésbicas, a través de una cuadrícula de impunidad y coacción que regula la estabilidad y coherencia del sistema sexo-genérico binario, tratando de "garantizar la normalidad" en cada cuerpo con el sexo adecuado, el género correspondiente y el deseo apropiado.

Que la lesbofobia incluye insultos y burlas sistemáticas, amenazas, sanciones y extorsiones afectivas, la imposibilidad o negación de otorgarle existencia a su deseo, el encierro doméstico, la expulsión de sus familias, el deseo de muerte por parte de los progenitores, la pronta psicologización, la oscilación polarizada entre la hipersexualización y la desexualización, la atención ginecológica bajo presupuestos heterosexistas, los golpes y el maltrato, las violaciones rectificadoras y las que no, el aislamiento, la pérdida de la tenencia de los hijos e hijas, el hostigamiento heterosexista, el temor a perder el trabajo, las dificultades laborales por portar una expresión de género masculina, la estigmatización y hasta el asesinato, son algunas de las expresiones de una política del odio, que no se acabaron con la aprobación del matrimonio igualitario; apenas, y con mucho esfuerzo militante, con un plus especialmente de aquellas organizaciones que activan sin grandes financiamientos, empiezan a visibilizarse y cobran cierto grado de legitimidad en la agenda política.

Que el Estado reconoce que no se respetan plenamente los derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y que son a veces víctimas de la discriminación y la violencia.

Que el Concejo Municipal de Rosario ha sancionado numerosas normativas en defensa de los derechos de las mujeres y de las personas cualquiera sea su orientación sexual. Asimismo ha elaborado normativas sancionando los hechos discriminatorios y garantizando el derecho a ser diferente.

Que designar el 7 de Marzo como Día de lucha contra la lesbofobia, fue un reclamo que se está realizando a nivel nacional como consecuencia que ese día fue asesinada en Córdoba Natalia Gaitán por su condición de género y orientación sexual, motivo por el cual es importante visibilizar el Acto conmemorativo que se realizará en la ciudad de Rosario y que lo organizan diferentes ONG del colectivo LGTB.

Que es compromiso y costumbre de este Concejo Municipal acompañar todas aquellas iniciativas ciudadanas que tengan un rol social y un compromiso con la comunidad, a través de la toma de conciencia sobre cualquier tipo de discriminación.

Que en cumplimiento del artículo 3 de la Ordenanza Nº 8746, el año 2011 diversas organizaciones, convocadas por Las Safinas, pintaron un mural diseñado por la artista



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



Anali Chanquia, en la pared existente en la Avenida Arturo Illia altura 1070-1090, vereda numeración par, cuyo contenido representa una manifestación afectiva entre dos mujeres lesbianas y una presencia infantil representando la diversidad familiar.

Que el mural fue posteriormente tapado y desde ese momento comenzaron las acciones de demanda de parte de las organizaciones para poder establecerlo en dicho lugar de manera definitiva.

Que el mural fue pintado nuevamente en diversas oportunidades y fue sistemáticamente violentado.”

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase al mural denominado “Rosario libre de Lesbofobia” en la pared existente en la Av. Arturo Illia altura 1070-1090, dispuesto por Ordenanza N° 8746 y modificatorias, como "Sitio de Interés Histórico-Cultural y de Memoria e Identidad Colectiva", en virtud de ser un espacio dedicado a la toma de conciencia sobre los derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y que acompaña la lucha contra la discriminación y la violencia.

Art. 2°: Incorpórase al Catálogo anual de edificios o predios que sean declarados "Sitio de Interés Histórico-Cultural y/o Tradicional y/o De Memoria e Identidad Colectiva, establecido por el Artículo 7° de la Ordenanza N° 6398/97.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2015.



[Signature]
Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



[Signature]
Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

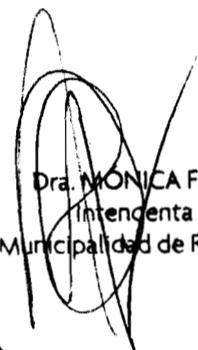
Expte. N° 219821-P-2015 CM.

///Secretaría de Promoción Social, 08 ABR 2015

Visto que el día 12 de marzo de 2015 el Concejo Municipal ha sancionado la Ordenanza N° 9.381, habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, **CUMPLASE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.



Dr. JOSÉ MARIA CATENA
SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Arq. PABLO BARESE
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario